



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 464-2014

Adenda N° 03 Folios 1 de 4

Fecha: 06/07/2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ADENDA N° 3 AL CONVENIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MODALIDAD DE ASesorÍA ENTRE PROINVERSIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Conste por el presente documento, la Adenda N° 3 al Convenio de Asistencia Técnica, en adelante denominado la **ADENDA**, que suscriben de una parte, la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en adelante denominada la **ENTIDAD PÚBLICA**, con domicilio en calle Mariano Melgar N° 500, urbanización La Libertad, distrito de Cerro Colorado, provincia y departamento de Arequipa, debidamente representada por su Alcalde, señor MANUEL ENRIQUE VERA PAREDES, identificado con DNI N° 06660217, quien procede con arreglo a las facultades que le otorga la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, de la otra parte, la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – **PROINVERSIÓN**, con domicilio en avenida Enrique Canaval Moreyra N° 150, piso 9, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su Secretario General, designado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 073-2017 de fecha 05 de mayo de 2017, señor JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ, identificado con DNI N° 09392230, el mismo que se encuentra facultado por Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 091-2013 de fecha 21 de mayo de 2013; para la suscripción de Convenios de Asistencia Técnica, y de ser el caso, sus respectivas Adendas, en la modalidad de asesoría sin financiamiento y los vinculados a la Ley N° 29230, y sus modificatorias, en los términos y condiciones siguientes:

A la **ENTIDAD PÚBLICA** y **PROINVERSIÓN**, se les denominará conjuntamente las Partes.

1. ANTECEDENTES

- 1.1 Con fecha 09 de julio de 2014, las Partes, celebraron el Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento, en adelante el **CONVENIO**, con la finalidad de que **PROINVERSIÓN**, brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) la ejecución de los proyectos que fueron priorizados por Acuerdo de Concejo N° 033-2014-MDCC, adoptado con fecha 25 de abril de 2014, en el marco de la Ley N° 29230.
- 1.2 El 07 de enero de 2016, se celebró la Adenda N° 1 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos de que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos de inversión pública que fueron priorizados por ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 86-2015-MDCC, adoptado con fecha 01 de octubre de 2015, en el marco de la Ley N° 29230.
- 1.3 El 02 de diciembre de 2016, se celebró la Adenda N° 2 al Convenio, con el objeto de ampliar sus alcances, a efectos de que **PROINVERSIÓN** brinde a la **ENTIDAD PÚBLICA**, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos de inversión pública que fueron priorizados por ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 87-2016-MDCC, adoptado con fecha 20 de julio de 2016, en el marco de la Ley N° 29230.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria
REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS
Convenio Matriz N° 464-2014

Adenda N° 03 Folios 2 de 4
Fecha: 06/07/2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

- 1.4 La ENTIDAD PÚBLICA, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2017-MDCC, adoptado con fecha 17 de marzo de 2017, se priorizan siete (07) proyectos, de los cuales solo tres (03) son nuevos, ya que dos fueron priorizados mediante Acuerdo de Concejo N° 033-2014-MDCC, y los otros dos, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 87-2016-MDCC. En ese sentido, los tres nuevos proyectos cumplen con los requisitos establecidos en la Ley N° 29230 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 036-2017-EF; y, asimismo, solicita asistencia técnica a PROINVERSIÓN, para que le brinde asesoría en el desarrollo de los respectivos procesos de selección.



2. OBJETO Y ALCANCE

En virtud de la presente ADENDA, las Partes convienen en incorporar al CONVENIO, los proyectos descritos en el Anexo N° 1 y la propuesta de actividades señaladas en el Anexo N° 2, que forman parte de la presente ADENDA.

3. RATIFICACIÓN

Las Partes convienen en señalar que se mantienen vigentes todos los términos y condiciones del CONVENIO inicial y ADENDA N° 3.

En señal de conformidad con el contenido del presente documento, las Partes firman el mismo en dos (02) ejemplares de igual contenido.

Por PROINVERSIÓN, firmado en Lima, a los... 15... días del mes de... Junio... del año 2017.



JUAN JOSÉ MARTÍNEZ ORTIZ
Secretario General
Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROINVERSIÓN

Por LA ENTIDAD PÚBLICA

Se culmina la suscripción del presente documento en Cerro Colorado, a los... 27... días del mes de... Junio... del año 2017.



MANUEL ENRIQUE VERA PAREDES
Alcalde
Municipalidad Distrital de Cerro Colorado





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN
Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 464 - 2014

Adenda N° 03 Folios 3 de 4

Fecha: 06.07/2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ANEXO N° 1

DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁN SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

SOLICITUD Y DESCRIPCIÓN DE LOS PROYECTOS:

La ENTIDAD PÚBLICA, mediante ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 036-2017-MDCC, adoptado con fecha 17 de marzo de 2017, declaró prioritarios para su ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los siguientes nuevos proyectos:

N°	CÓDIGO SNIP y/o CÓDIGO UNIFICADO	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO DE INVERSIÓN S/
1	282564	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SEÑOR DE HUANCA EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA PARAÍSO, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA (*)	3,872,571.48
2	142748	CREACION Y EQUIPAMIENTO DE LA I.E. DE NIVEL SECUNDARIO DE LA ASOC. URB. JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, CONO NORTE, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	2,585,862.27
3	298481	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 40059 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA DEL CENTRO POBLADO SEMI RURAL PACHACUTEC, DISTRITO DE CERRO COLORADO - AREQUIPA - AREQUIPA	2,586,466.65

(*) Datos del Banco de Proyectos del MEF

Asimismo, la ENTIDAD PÚBLICA, a través del citado Acuerdo de Concejo Municipal, decide solicitar a PROINVERSIÓN, la suscripción de un Convenio de Asistencia Técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento para el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados y de las entidades privadas supervisoras que se encargarán de supervisar su ejecución.

MODALIDAD DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ALCANCES DEL OBJETO DE LA ADENDA:

Mediante la presente ADENDA, las Partes convienen en que PROINVERSIÓN, brinde a la ENTIDAD PÚBLICA, asistencia técnica en la modalidad de asesoría sin financiamiento en el desarrollo de los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que se encargará(n) del financiamiento y ejecución de los proyectos priorizados, por la ENTIDAD PÚBLICA, y de las entidades privadas supervisoras que supervisarán su ejecución.





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

PROINVERSIÓN

Gestión Documentaria

REGISTRO DE ADENDAS DE CONVENIOS

Convenio Matriz N° 464-2014

Agenda N° 03 Folios 4 de 4

Fecha: 06/07/2017

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ANEXO N° 2

PROPUESTA DE ACTIVIDADES EN LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA(S) EMPRESA(S) PRIVADA(S) QUE EJECUTARÁ(N) Y FINANCIARÁ(N) LOS PROYECTOS Y EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD(ES) PRIVADA(S) SUPERVISORA(S) QUE SUPERVISARÁN SU EJECUCIÓN; EN EL MARCO DEL MECANISMO PREVISTO EN LA LEY N° 29230

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO	FECHA
Mediante Resolución de Alcaldía, designar a los miembros del CEPRI.	Julio 2017
Elaborar el proyecto de Bases de los procesos de selección.	Julio 2017
Presentar la solicitud del Informe previo ante la Contraloría General de la República.	Julio 2017
Levantar las observaciones que pudieran ser planteadas por la Contraloría General de la República.	Julio 2017
Aprobar mediante Resolución de Alcaldía, las Bases de los procesos.	Julio 2017
Publicar los procesos de selección.	Julio 2017
Cumplir con las actividades y cronograma aprobado en la publicación de los procesos de selección.	Julio 2017 - Agosto 2017
Realizar todas las acciones necesarias que procuren la emisión oportuna del CIPRL a favor de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos. (Trámites internos y trámite ante las entidades involucradas).	30 días ⁽¹⁾

PROINVERSIÓN	FECHA ^(*)
Brindar asistencia técnica y legal en la elaboración del proyecto de Bases de los procesos de selección.	Julio 2017
Brindar asesoría respecto a la elaboración de la solicitud del informe previo ante la Contraloría General de la República, así como en el levantamiento de observaciones, de existir.	Julio 2017
Brindar asistencia técnica y legal en los procesos de selección de la(s) empresa(s) privada(s) que financiará(n) y ejecutará(n) los proyectos y en los procesos de selección de las entidad(es) privada(s) supervisora(s) que supervisará(n) su ejecución.	Julio 2017 - Agosto 2017
Brindar asistencia técnica, con la finalidad de absolver preguntas para la aclaración y explicación del desarrollo de las distintas fases del mecanismo de Obras por Impuestos.	Durante vigencia del Convenio de Asist. Técn.

- (1) La gestión para la emisión del CIPRL por parte de la Entidad Pública se iniciará en la fecha de culminación y recepción de los proyectos o de sus avances, según lo convenido.
- (*) Estas fechas son referenciales y están condicionadas al cumplimiento de las actividades propuestas por la Entidad Pública.

